

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**68010** A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Admón. de Justicia del Xdo. Mercantil n.º 2 de A Coruña,

Hago saber:

Que en el procedimiento concurso abreviado 280/2013-N sección primera de este Juzgado de lo Mercantil, se ha dictado auto de conclusión del concurso que es firme y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

1.-Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Elaborados Madereiros Galegos, S.L., con CIF B-70.145.842, inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, Tomo 3.275, Folio 54, Hoja Registral C-42.662. Con domicilio en la calle Ría de Ferrol, número 9, bajo, de Arteixo, A Coruña, con los efectos legales inherentes.

2.-Acuerdo la extinción de la entidad Elaborados Madereiros Galegos, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.-A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.-Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la Administración concursal.

5.-Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Coruña. Doy fe.

La Magistrada-Juez. El letrado de la Administración de Justicia

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado expido el presente edicto.

A Coruña, 10 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170083501-1